Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

VERIFICACIÓN DE SOBRE ECONÓMICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA

CAS-OAJ-SAS-001-2024

ACTA DE VERIFICACIÓN SOBRE 2 ECONÓMICO DEL PROCESO No. **CAS-OAJ-SAS-001-2024**, QUE TIENE POR OBJETO: "**PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA**".

A las 10:00 a.m. del día diez (10) de abril de 2024, hora y fecha prevista por el cronograma del proceso se inicia la apertura de los sobres económicos que contienen la propuesta de los oferentes habilitados de acuerdo con el informe de evaluación definitivo, publicado en el expediente electrónico del proceso en SECOP II.

APERTURA Y REVISIÓN SOBRE ECONÓMICO

Conforme con el informe de evaluación final, los oferentes habilitados, son los siguientes:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS NIT. 860062059-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

FICHAS TECNICAS: Los bienes ofrecidos por el proponente habilitado cumplió con el requisito habilitante de "Fichas Técnicas", prevista en el numeral 8. de los pliegos del proceso de selección, como se verificó en la etapa de evaluación por parte del evaluador técnico.

Que la Gobernación de Casanare publico el informe final de evaluación, el día diez (10) de abril de 2024, en la página del Porta único de contratación https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.AWD.1891407, sin que se presentaran observaciones al mismo

Como quiera que un solo oferente resulta habilitado, sus bienes cumplen con la Ficha técnica - COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS NIT. 860062059-1; se dispone no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo

dispuesto por el numeral del articulo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, que señala:

"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que, así las cosas, el Comité Evaluador, apertura el sobre económico del único proponente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, constatando lo siguiente:

- **PROPONENTE No. 1:** COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
 NIT. 860062059-1
 REP. LEGAL.: ROSALBA MORENO GONZÁLEZ – C.C. 23.740.996

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
944.760.000	944.760.000	0,00	CUMPLE

Valor de la propuesta: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000).

Se deja constancia de verificación de la oferta económica en la que se evidencia que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000), suma que es igual a la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente - "COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" NIT. 860062059-1 Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ – C.C. 23.740.996, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Que el Comité Evaluador, recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso CAS-OAJ-SAS-001-2024, al oferente,

"COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" NIT. 860062059-1 Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ – C.C. 23.740.996, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000).

Que en virtud de lo anterior la Jefe de la oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare acogiendo la recomendación efectuada por el comité evaluador, adjudica el proceso CAS-OAJ-SAS-001-2024, que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS DE LAS ZONAS TANTO RURALES COMO URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, CHÁMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHÍA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SÁCAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TÁMARA, TAURAMENA, TRINIDAD Y VILLANUEVA", al oferente ""COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS" NIT. 860062059-1 Representado Legalmente por ROSALBA MORENO GONZÁLEZ – C.C. 23.740.996, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 944.760.000).

La decisión aquí adoptada se reflejará en acto administrativo que será publicado en la página del Portal Único de Contratación: http://www.colombiacompra.gov.co

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023; es competente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, para expedir el presente acto administrativo.

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Evaluador Financiero

FABIO YESID BERNAL PEREZ
Evaluador Jurídico

CAMILO ANDRÉS FORERO GALÁN
Evaluador Técnico